



VISTO:

La Carta N° 000001-2026-INCEN/UFSECR, presentado por la servidora María Luz AGUILAR DAGA, sobre renuncia al cargo de Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, Memorando N° 000086-2026-INCEN/OEA, de fecha 03 de febrero de 2026, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Proveído N° 000615-2026-INCEN/OPER, del Jefe de la Oficina de Personal, Informe N° 064-2026-INCEN-OP-UBP, de la Unidad de Beneficios y Pensiones y Nota Informativa N° 000048-2026-INCEN-OP, emitido por el Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, estableció un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las Entidades Públicas;

Que, el Título VI del Libro I del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en concordancia con el Título V de la Ley N° 30057, desarrolla el Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley del Servicio Civil;

Que, conforme al artículo 92° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, concordante con el artículo 94° de su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificatorias, las autoridades de los órganos Instructores del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico para el desarrollo del procedimiento disciplinario y es designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad, en adición a las funciones que viene ejerciendo en la entidad o específicamente para dicho propósito;

Que, mediante Resolución Directoral N° 043-2025-INCEN-DG-OP, de fecha 11 de febrero de 2025, se resuelve Designar, a partir de la fecha de la resolución, las funciones de Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a la servidora profesional M.C. Esp. María Luz AGUILAR DAGA, en adición a sus funciones de Médico Sub Especialista, Nivel MC-5;

Que, mediante Carta N° 000001-2026-INCEN/UFSECR, de fecha 02 de febrero de 2026, la M.C. Esp. María Luz AGUILAR DAGA, presenta su RENUNCIA por motivos personales al cargo de Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

./.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://incn.servicios.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: V04EUEP

¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!

./.

Que, mediante Memorando N° 000086-2026-INCN/OEA, de fecha 03 de febrero de 2026, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Personal, que en vista de la carta de renuncia presentada y a fin de garantizar la continuidad de la gestión, propone la designación del M.C Esp. Yelimer CAUCHA MORALES, como Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, agradeciéndole por los servicios prestados a la servidora profesional M.C. Esp. María Luz AGUILAR DAGA;

Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, resulta conveniente dar por concluida, por motivos de renuncia a la designación de funciones que venía desempeñando la M.C. Esp. María Luz AGUILAR DAGA, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución y designar al servidor profesional M.C. Esp. Yelimer CAUCHA MORALES, para que asuma las funciones de Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en adición a sus funciones de Médico Especialista, Nivel MC-1, a partir de la fecha de la resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su reglamento, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en amparo la Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA, mediante el cual se delega facultades durante el Año Fiscal 2026 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados del Ministerio de Salud, para emitir actos resolutivos entre otras acciones de personal en sus respectivas Instituciones;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha de la presente resolución, presentada por la servidora **M.C. Sub Especialista María Luz AGUILAR DAGA**, a la designación de funciones que venía desempeñando como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, al servidor profesional **M.C. Esp. Yelimer CAUCHA MORALES**, en el cargo de Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en adición a sus funciones de Médico Especialista, Nivel MC-1, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://incn.servicios.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: V04EUEP

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución directoral a las partes interesadas e instancias administrativas para su cumplimiento de acuerdo a Ley.

Artículo 4°.- El citado servidor continuará percibiendo sus remuneraciones de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

Artículo 5°.- DISPONER, que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y Comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LUIS JAIME SAAVEDRA RAMIREZ
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL
Ministerio de Salud



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://incn.servicios.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: V04EUEP

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**